



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: 2020-00087-00. Pago por consignación

Demandante: Alicia María del Carmen Mustafá Vallejo ([manuelali117@hotmail.com](mailto:manuelali117@hotmail.com))

Apoderado: Carlos Efraín López Eraso ([carlosefrain52@hotmail.com](mailto:carlosefrain52@hotmail.com))

Demandada: Carla Smit Gómez Gómez ([karlas42@yahoo.com](mailto:karlas42@yahoo.com))

Auto decreta prueba

### **Mocoa, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

En escrito separado y dentro del término de contestación de la demanda la demandada propone la excepción previa de pleito pendiente fundada, entre otros argumentos, en la existencia en este despacho judicial de un proceso ejecutivo con garantía real o de realización especial de la garantía real identificado con el número 2020-00099-00 en el cual la aquí demandada se presenta en aquel como demandante y esta como demandada.

Pide el apoderado de la parte demandada que “se tenga como prueba no solo los documentos allegados con este escrito, copia de la demanda, y copia del auto por medio del cual se libró la orden de pago, calendada”.

Toda vez que el proceso ejecutivo en mención es de conocimiento de este despacho se dispone trasladarlo a esta actuación, previamente a resolver la excepción previa formulada.

**Notifíquese,**

**Firmado Por:**

**VICENTE JAVIER DUARTE  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MOCOA-  
PUTUMAYO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**886b9357e087e7c991f1bc8ca7213badc17cdf6dd069e1e9a53dc8ecdadf5  
39c**

Documento generado en 26/03/2021 09:28:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**